

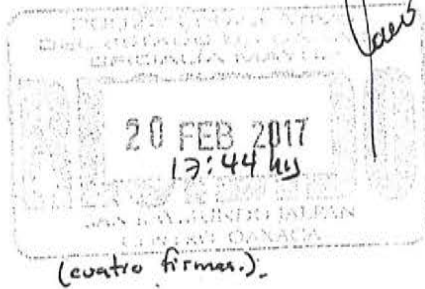
**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

20/02/17

18:36 hrs

Enstano *[Firma]*



Expedientes LXII Legislatura:
10, 13, 17, 120, 361, 405, y 581

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./005/16 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente de Administración de Justicia los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, envió oficio número DGAJEPL/4657/2013, con el que notifica el Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados, para que quienes no han llevado a cabo reformas o adiciones legales, tendientes a sancionar la conducta que cometan aquellas personas que maltraten animales domésticos, las consideren, a efecto de tener un nuevo marco normativo acordes a las necesidades que demanda la sociedad, el cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 10 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 16 de enero de 2014, el Diputado Manuel Pérez Morales, presentó iniciativa con Proyecto de Ley de protección a la vida animal para el estado de Oaxaca, mismo que fue turnado a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 13 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 19 de febrero 2014, el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, presentó iniciativa con Proyecto de Ley de protección animal del estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 17 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 11 de septiembre de 2014, la Diputada Martha Alicia Escamilla, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Tercero, denominado "DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN A LA FAUNA", del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 120 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 20 de agosto 2015, el Diputado Adolfo García Morales, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6, 63 en sus fracciones II, III y XVII del párrafo primero, 75 y 83 fracción IX, de la Ley de

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; se deroga el párrafo tercero del artículo 5 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y se reforma el artículo 45 y adiciona un inciso h) a la fracción XXXVI del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 361 del índice de la Comisión.

8.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 29 de septiembre de 2015, la Diputada Dulce Alejandra García, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Título Vigésimo Tercero denominado "Delitos Contra la Vida e Integridad de los Animales", con el Capítulo Primero "Maltrato Animal", y se adicionan los artículos 413, 414, 415, 416 y 417 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 405 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 16 de marzo de 2016, el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisionado de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, solicitándole instruya a los elementos del cuerpo policiaco, para que cuando tengan conocimiento de maltrato animal, intervengan en el aseguramiento del responsable y se ponga a disposición del Fiscal en turno para su investigación correspondiente, tal y como lo contempla el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su Título Vigésimo Tercero denominado "De los Delitos Cometidos contra la Vida e Integridad de los Animales", y con ello coadyuvar en las acciones de protección animal en el Estado de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 581 del índice de la Comisión.

10.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 10, 13, 17, 120, 361, 405 y 581 fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de iniciativas turnadas en la Sexagésima Segunda Legislatura que versan sobre la misma materia, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia acordaron acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Visto el contenido de cada uno de los expedientes que se dictaminan, se desprende que se trata de iniciativas tendientes a sancionar la conducta que cometan aquellas personas que maltraten animales y así contar con un marco normativo acorde a las necesidades que demanda la sociedad.

QUINTO.- Que la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015, aprobó reformas a al Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de sancionar la conducta que cometan aquellas personas que maltraten animales.

Dichas reformas fueron publicadas mediante decreto número 1322 en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de octubre de 2015 y decreto número 1372 en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero de 2016.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

SEXTO.- Por lo anterior expuesto, y toda vez que en nuestra normatividad local ya se encuentran tipificadas las conductas que comentan aquellas personas que maltratan animales, esta Comisión dictaminadora considera que es procedente el archivo definitivo de los expedientes: 10, 13, 17, 120, 361, 405 y 581 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por no existir materia de estudio.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes números 10, 13, 17, 120, 361, 405 y 581 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de ya no existir materia de estudio.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 10, 13, 17, 120, 361, 405 y 581 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a siete de febrero del año dos mil diecisiete.

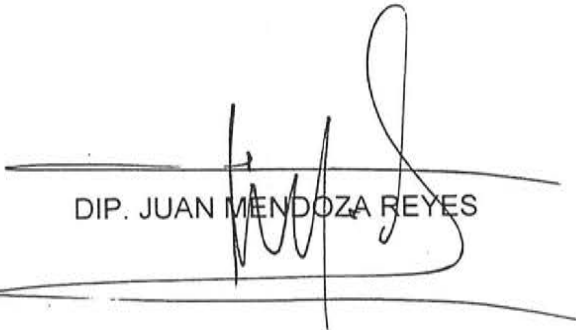
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. HILDA GRACIELA PEREZ LUIS
PRESIDENTA

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

DIP. SILVIA FLORES PEÑA



DIP. JUAN MENDOZA REYES

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 10, 13, 17,
120, 361, 405 y 581 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.